



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2018-MDC/A

Cieneguilla, 02 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 034-2018-MDC/GDUR, por el que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra: "Creación del Servicio Académico e Investigación en la Asociación de Vivienda San Nicolás de Tolentino, distrito de Cieneguilla - Lima - I Etapa"

CONSIDERANDO:

Que, a través del Cuaderno de Obra, en el Asiento N° 48 de fecha 23 de marzo de 2018, el Residente de Obra, Arq. Iván Alvarado Gómez, solicitó la conformación del comité de recepción de la obra: "Creación del Servicio Académico e Investigación en la Asociación de Vivienda San Nicolás de Tolentino, distrito de Cieneguilla - Lima - I Etapa";

Que, a través del Informe N° 032-2018-MDC/GDUR-SGOPT-GCB, del 28 de marzo de 2018, la ingeniera Gabriela Carhuamaca Borda, inspector de la obra, informa que se ha verificado la culminación de la obra y se da la conformidad respectiva, por lo que solicita la conformación del comité de recepción de la obra;

Que, con el Informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la conformación del comité de recepción para la obra "Creación del Servicio Académico e Investigación en la Asociación de Vivienda San Nicolás de Tolentino, distrito de Cieneguilla - Lima - I Etapa", en atención a lo dispuesto por el tercer párrafo del numeral 1) del Artículo 178° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el que dice que el comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Creación del Servicio Académico e Investigación en la Asociación de Vivienda San Nicolás de Tolentino, distrito de Cieneguilla - Lima - I Etapa", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE** : **Ing. César Augusto Sandoval Huamán.**
- **MIEMBRO** : **Ing. Segundo Macario Macedo Ortiz.**
- **INSPECTOR DE OBRA:** **Ing. Gabriela Carhuamaca Borda.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2018-MDC/A

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla www.municipieneguilla.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Abog. CARLOS MIGUEL MELGAR GARCIA
Secretario General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

